CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 23/02/2026 - 15:33:35
Recibo No. S000488544, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jXGbGtDnkQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JCA ASOCIADOS & CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC
Sigla : JCA CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC
Nit : 901721818-1
Domicilio: Roldanillo, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 111129
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 7 77
Barrio : BARRIO LOS LLANITOS
Municipio : Roldanillo, Valle del Cauca
Correo electrónico : alvarojosef300@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3154931678
Teléfono comercial 2 : 3136642423
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 7 77
Barrio : BARRIO LOS LLANITOS
Municipio : Roldanillo, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : alvarojosef300@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de junio de 2023 de la Accionistas Constituyentes de Roldanillo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2023, con el No. 21609 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JCA ASOCIADOS & CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC, Sigla JCA CONSTRUCTORES S.A.S ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 01 del 25 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Roldanillo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025, con el No. 23523 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ART. 4: OBJETO SOCIAL (AMPLIACIÓN).

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto principal: edificación, urbanización, rehabilitación, planeación, programación, proyección, conservación y mantenimiento de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura ya sean de carácter público y /o privado, y en general la realización de toda clase de trámites relacionados directa o indirectamente con los fines ya señalados, cualquiera que sea su clase, índole, especie o naturaleza, incluyendo la realización de obras complementarias, conexas y accesorias. en desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar contratos de sociedad, tomar intereses o participación en sociedades y/o empresas; la realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. la adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante su urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. el desarrollo de construcciones, parcelaciones o urbanizaciones.

Y además podrá desarrollar las siguientes actividades adicionales:

La ejecución de trabajos de consultoría, estudios, diseños, formulación, estructuración, gerencia, interventoría, asesoría técnica, y elaboración de proyectos de ingeniería y arquitectura, en todas sus especialidades, incluyendo planeación urbana y regional, diseño arquitectónico, paisajismo, diseño estructural, urbanismo y desarrollo de modelos digitales y técnicos. la ejecución de actividades de topografía, georreferenciación, localización, trazado, levantamientos planimétricos y altimétricos, movimientos de tierra y estudios geotécnicos. construcción de obras civiles y de infraestructura: la construcción, mejoramiento, rehabilitación, adecuación, mantenimiento y operación de todo tipo de obras civiles y de infraestructura, incluyendo: puentes, viaductos, pasos elevados, intercambiadores viales, túneles, presas, canales, estaciones de bombeo y obras de arte. carreteras, vías urbanas y rurales, placas huella, glorietas, andenes, cunetas, muros de contención y pavimentos en concreto o asfalto. acueductos, alcantarillados, bocatomas, plantas de tratamiento de agua (ptar y ptap), pozos sépticos, sistemas de riego y drenaje, y rellenos sanitarios. espacio público, parques, zonas verdes, infraestructura deportiva, cultural y recreativa, centros educativos, hospitales, terminales de transporte, aeropuertos y demás obras de interés público o privado. obras de edificación y urbanismo: la construcción, remodelación, adecuación, mejoramiento y mantenimiento de edificaciones residenciales, institucionales, educativas, comerciales, hospitalarias, industriales y mixtas, tales como viviendas, edificios, conjuntos habitacionales, colegios, universidades, bodegas, parqueaderos, centros comerciales, hospitales, terminales y demás edificaciones para cualquier uso. desarrollo inmobiliario y parcelaciones: la adquisición de inmuebles rurales o urbanos para parcelar, urbanizar, construir o adecuar proyectos, con el fin de vender, arrendar, operar o explotar comercialmente los bienes construidos o desarrollados. participación en procesos contractuales: la participación en licitaciones, concursos, convocatorias, invitaciones y contratos públicos, privados o mixtos, bajo cualquier modalidad (obra pública, concesión, app, administración delegada, prestación de servicios, entre otros), para la ejecución de proyectos de arquitectura, ingeniería, construcción, infraestructura, suministros y servicios asociados. suministro de materiales y maquinaria: la compra, venta, importación, exportación, comercialización, distribución y arrendamiento de materiales de construcción, maquinaria, herramientas, equipos especializados para ingeniería y arquitectura, vehículos de obra y elementos relacionados. minería y producción industrial: la explotación, procesamiento y comercialización de materiales como arenas, gravas, calizas, yesos y derivados; así como la producción de agregados, concretos hidráulicos, asfálticos, prefabricados de concreto (bloques, tubos, viguetas, postes, placas, etc.). tecnología y equipos especializados: la comercialización, instalación, mantenimiento y reparación de equipos de cómputo, impresoras, accesorios tecnológicos, software, tintas, tóners y soluciones informáticas, así como aires acondicionados, televisores, sistemas de sonido, proyectores, pantallas y equipos audiovisuales especializados para auditorios, aulas, salas institucionales o empresariales. mobiliario y soluciones institucionales: la fabricación, importación, comercialización y distribución de mobiliario institucional, escolar, empresarial, médico y de oficina, así como su diseño y adecuación en proyectos integrales. servicios logísticos y operativos: la prestación de servicios logísticos integrales a empresas, entidades públicas,

privadas e instituciones educativas, tales como transporte, almacenamiento, distribución, instalación, soporte técnico, mantenimiento y operación de infraestructura. alimentación y hospedaje: la prestación de servicios de alimentación institucional, empresarial o educativa (catering), operación de comedores, cafeterías, restaurantes, así como servicios de hospedaje, alojamiento temporal o turístico para programas educativos, misiones empresariales, eventos o actividades recreativas. inversiones y participación financiera: la inversión en sociedades nacionales o extranjeras cuyo objeto sea afín o complementario, así como la tenencia, adquisición, negociación y enajenación de acciones, cuotas, bonos, títulos valores y demás instrumentos financieros. las actividades que integran el objeto social de la sociedad podrán desarrollarse total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo. quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de todas o alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en registros públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos. cualquier actividad comercial o civil siempre y cuando sea lícita, para el desarrollo y cumplimiento del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000,00
No. Acciones	10,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL. La representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente el cual tendrá como suplente un Subgerente que lo reemplazará en las faltas temporales y absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE. El Gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto social sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes:

a). Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad.

b). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales.

c). Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad.

---

d). Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva.

e). Certificar conjuntamente con el contador de la sociedad, los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales.

f). Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones que les correspondan, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos.

g). Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida.

h). Cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo.

PARAGRAFO. El Gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 10 de julio de 2025 de la Asamblea De Acionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2025 con el No. 23782 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	FERNANDO LOPEZ CORTES	C.C. No. 16.549.315
SUBGERENTE	DIANA CAROLINA CALLE MARIN	C.C. No. 1.113.784.194

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 01 del 25 de abril de 2025 de la Asamblea De Accionistas	23523 del 25 de abril de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: H4923
Otras actividades Código CIIU: B0811 I5519

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****